



Taller: Trabajadores migrantes del Cono sur en la Argentina

*La consigna planteada fue si era posible la **libre circulación de los trabajadores**. Todos los participantes expresaron su coincidencia en la necesidad de avanzar en acciones concretas que permitan cumplir con esa aspiración contemplada en diferentes normas del MERCOSUR.*



En una coyuntura muy especial debido al proceso de unidad de los trabajadores a nivel mundial, continental y regional, nos impulsa desde le CTCS/ INCASUR hacer un aporte a la región en uno de los temas mas relevantes del MERCOSUR y renovar el compromiso que venimos haciendo desde los años setenta referidos a las dificultades de los trabajadores migrantes para conseguir al interior del MERCOSUR la tan ansiada libre circulación que ha sido una reivindicación desde siempre del movimiento sindical tanto dentro como afuera de los órganos MERCOSUR.

La existencia del SGT/10 y especialmente la Comisión de Migrantes reflejan esa inquietud. En esta misma dirección ha quedado como testimonio de ese compromiso el trabajo que se publicara con la Dra. Nora Pérez Vichich hace algo más de diez años.

La libre circulación de personas es difícil para los gobiernos y para los migrantes. Hay que especificar políticas sociales y el acceso a los empleos.

El tema del trabajador migrante en la agenda MERCOSUR es estratégico tanto por la problemática específica como porque sirve para motorizar otros como el social, la formación profesional y la educación en general. El papel del movimiento sindical fue resaltado enfáticamente donde incluso se planteó que si éste se retirara del espacio social MERCOSUR las iniciativas sociales se caerían. En contraposición, los empresarios tienen un gran poder de veto tal vez como resabio del neoliberalismo imperante en la década pasada que dejó afuera de la agenda pública los aspectos sociales en general y migratorio en particular.



Otras ideas expuestas fueron las referidas a la idea del "buen trabajo MERCOSUR" y esto implica formación, salarios y bienestar. Existe un déficit político debido a la falta de medidas y propuestas tanto en formación como en políticas públicas sobre temas sociales en general, si bien han habido avances en acuerdos de seguridad social

Artículos de interés especial

Taller sobre trabajadores migrantes en la Argentina.

Otros Titulares

Resolución 2895 de Migraciones

CLAT: Migraciones y desarrollo 2006

Migraciones en el Cono Sur

Con apoyo



Staff:

Ramón Ermácora
Ignacio Páez
Ricardo Alvarellos

Trabajadores Migrantes del cono sur en la Argentina

Las fronteras son un laboratorio de integración. Se construye confianza en la frontera. Cuando se habla de migrantes se habla de distintos tipos de migrantes como los migrantes - trabajadores, los migrantes - estudiantes, los migrantes - comerciantes, etc. y cada una de estas situaciones debe contemplarse con una respuesta particular. Se avanzó mucho, pero también es cierto que falta mucha difusión de los logros. En este sentido habría que mencionar varios acuerdos como la Visa MERCOSUR o los Acuerdos de Residencia, que se bien aún no están aprobados por todos los países, se ha logrado un consenso regional inédito.



A partir de que aún no se aprobó el programa regional que regulariza los migrantes en los países socios, de manera unilateral la Argentina instrumentó un Programa de regularización atento al criterio de nacionalidad llamado Patria Grande. A partir de su instrumentación en abril del 2006 se registraron en total 385.000 personas, destacándose los ciudadanos de nacionalidad paraguaya (228.000), boliviana (92.000), peruanos (43.000). Este programa es importante no solo porque agiliza los trámites sino que abarata los costos, simplifica la administración de documentación y los torna más económicos, tema importante para quien se traslada en busca de trabajo. En estos momentos la Argentina desarrolla una estrategia de reciprocidad bilateral con el resto de los países socios.

La riqueza del diálogo sirvió para recordar algunos aspectos de las migraciones de principios de siglo, como que la libertad de circulación era de hecho, lo ilegal no existía. Se recordó también y propósito de los recientes Acuerdo de Seguridad Social, a las mutuales que sirvieron para financiar la asistencia social de aquellos primeros migrantes. Otro tema que se planteó es el crear/instrumentar *ventanillas* para los reclamos puntuales de las organizaciones de migrantes. De alguna manera, no quedarse con lo formal sino con lo real.

En la **comunidad boliviana** uno de los temas destacados es el de los indocumentados. En este sentido a partir de la Colectividad Boliviana de Escobar se ha instrumentado una serie de acciones tendientes a regularizar este tema y el abordaje de acciones de *integración* en la comunidad. Se comento las dificultades en algunas ciudades como el caso de Exaltación de la Cruz el tema de la discriminación principalmente en las escuelas. La comunidad boliviana en la Argentina tiene varios referentes que conviven en un marco de tensión y conflicto.



La **comunidad paraguaya** destaca un adentro/ afuera. Los migrantes son campesinos y campesinas pobres. Existe poca asistencia del gobierno paraguayo a los nacionales en el exterior. Para el Estado Paraguayo no existen los migrantes, sin embargo en nuestro país hay 700.000 ciudadanos paraguayos directos y 2.000.000 de miembros de una migración extendida. La colectividad tiene una larga tradición en nuestro país, con presencia en organizaciones de base.



Con respecto a la **comunidad chilena** se comento la existencia de una "red solidaria de trabajo". Esta red ofrece contención y ayudar a los chilenos con problemas de empleo a buscar un trabajo en las empresas de ese origen radicadas en la Argentina. Los que trabajan en la Red son voluntarios. Chile tiene 1.000.000 de migrantes en el mundo de los cuales 500.000 viven en Argentina. Hay chilenos estudiando en las universidades argentinas porque en sus países de origen son caras.

Brasil si bien no tiene una tradición de país de trabajadores migrantes en los últimos años se observa una tendencia a la migración. En el caso argentino la comunidad brasileña es pequeña y sus miembros se reúnen en las fechas festivas.

Se planteó la necesidad de pensar en términos de multiculturalismo. Hay que ser cuidadoso con plantear los temas de la radicación de las comunidades porque aparece el tema de las monoculturas o los guetos; hay que aprovechar el multiculturalismo como una oportunidad de progreso. Se señaló la necesidad de avanzar en la reglamentación de la Ley de Migraciones N° 25.871 que fuera sancionada el 17 de diciembre de 2003.

Discriminación y burocracia. Con respecto al Programa Patria Grande se destacaron problemas en especial de coordinación y difusión porque lleva tiempo sacar el documento nacional de identidad y esto tiene importancia para diversos tramites laborales como seguro de desempleo o la apertura de una cuenta bancaria para que al trabajador le depositen el sueldo.

Ley 25.871

Legislación migratoria en Argentina



Ley 25.871

TITULO IV: DE LA PERMANENCIA DE LOS EXTRANJEROS

CAPITULO I: DEL TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LOS EXTRANJEROS

ARTICULO 51. - Los extranjeros admitidos o autorizados como "residentes permanentes" podrán desarrollar toda tarea o actividad remunerada o lucrativa, por cuenta propia o en relación de dependencia, gozando de la protección de las leyes que rigen la materia. Los extranjeros admitidos o autorizados como "residentes temporarios" podrán desarrollarlas sólo durante el período de su permanencia autorizada.

ARTICULO 52. - Los extranjeros admitidos o autorizados como "residentes transitorios" no podrán realizar tareas remuneradas o lucrativas, ya sea por cuenta propia o en relación de dependencia, con excepción de los incluidos en la subcategoría de "trabajadores migrantes estacionales", o salvo que fueran expresamente autorizados por la Dirección Nacional de Migraciones de conformidad con lo dispuesto por la presente ley o en Convenios de Migraciones suscriptos por la República Argentina. Los extranjeros a los que se le hubiera autorizado una residencia precaria podrán ser habilitados para trabajar por el plazo y con las modalidades que establezca la Dirección Nacional de Migraciones.

ARTICULO 53. - Los extranjeros que residan irregularmente en el país no podrán trabajar o realizar tareas remuneradas o lucrativas, ya sea por cuenta propia o ajena, con o sin relación de dependencia.

ARTICULO 54. - Los extranjeros mantendrán actualizados ante la Dirección Nacional de Migraciones, por la vía y plazos que se indique en la reglamentación, los datos referidos a su domicilio, en donde se considerarán válidas todas las notificaciones.

CAPITULO II: DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS DADORES DE TRABAJO, ALOJAMIENTO Y OTROS

ARTICULO 55. - No podrá proporcionarse alojamiento a título oneroso a los extranjeros que se encuentren residiendo irregularmente en el país. Asimismo, ninguna persona de existencia visible o ideal, pública o privada, podrá proporcionar trabajo u ocupación remunerada, con o sin relación de dependencia, a los extranjeros que residan irregularmente.

ARTICULO 56. - La aplicación de la presente ley no eximirá al empleador o dador de trabajo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la legislación laboral respecto del extranjero, cualquiera sea su condición migratoria; asimismo, en ningún modo se afectarán los derechos adquiridos por los extranjeros, como consecuencia de los trabajos ya realizados, cualquiera sea su condición migratoria.

ARTICULO 57. — Quien contrate o convenga con extranjeros que residan irregularmente en el país, la adquisición, venta o constitución de gravamen sobre bienes inmuebles, derechos o muebles registrables, o la constitución o integración de sociedades civiles o comerciales, deberá comunicarlo fehacientemente a la autoridad migratoria.

ARTICULO 58. — Los actos celebrados con los requisitos formales inherentes a los mismos, aún cuando no se cumplieren con la exigencia del artículo anterior, serán considerados válidos.

ARTICULO 59. — Quienes infrinjan las disposiciones establecidas en el artículo 55, primer párrafo de la presente, serán sancionados solidariamente con una multa cuyo monto ascenderá a veinte (20) Salarios Mínimo Vital y Móvil por cada extranjero al que se proporcione alojamiento a título oneroso.

Quienes infrinjan las disposiciones establecidas en el artículo 55, segundo párrafo de la presente, serán sancionados solidariamente con una multa cuyo monto ascenderá a cincuenta (50) Salarios Mínimo Vital y Móvil por cada extranjero, carente de habilitación migratoria para trabajar, al que se proporcione trabajo u ocupación remunerada.

El monto de la sanción a imponer será de cien (100) Salarios Mínimo Vital y Móvil cuando se proporcione trabajo u ocupación remunerada a extranjeros no emancipados o menores de catorce (14) años.

La reincidencia se considerará agravante de la infracción y elevará el monto de la multa impuesta hasta en un cincuenta por ciento (50%).

La Dirección Nacional de Migraciones mediando petición del infractor que acredite falta de medios suficientes podrá excepcionalmente, mediante disposición fundada, disponer para el caso concreto una disminución del monto de la multa a imponer o autorizar su pago en cuotas. A tal efecto se merituará la capacidad económica del infractor y la posible reincidencia que pudiera registrar en la materia. En ningún caso la multa que se imponga será inferior a dos (2) Salarios Mínimos Vital y Móvil.

Facúltase al Ministerio del Interior a establecer mecanismos alternativos de sanciones a las infracciones previstas en el presente Título —De las responsabilidades de los empleadores, dadores de trabajo y alojamiento—, basadas en la protección del migrante, la asistencia y acción social.

ARTICULO 60. — Las sanciones serán graduadas de acuerdo con la naturaleza de la infracción, la persona, antecedentes en la materia y en caso de reincidencia en las infracciones a la presente ley, las mismas serán acumulativas y progresivas.



Patria Grande

Trámites iniciados (Abril 2006/ Abril 2007) de ciudadanos MERCOSUR:

334.653

Migraciones: una mirada desde el Cono Sur

El tema de las migraciones tiene un lugar central en la agenda mundial ya sea por las implicancias sociales, políticas o financieras. La globalización incremento las asimetrías, la pobreza y la desigualdad.

El desplazamiento de personas que vivimos se explica debido a la fuertes asimetrías entre los países ricos y los pobres, entre quienes tienen oportunidades de trabajar y quienes no.

Veamos en números las asimetrías Norte-Sur: el PBI p/cápita de Argentina es de 4.802 dólares, Brasil 4.315 dólares versus el europeo que es de 25.000 euros o norteamericanos de 30.000 dólares anuales, es decir los sudamericanos apenas tienen una quinta parte. También las asimetrías Sur-Sur expresan las migraciones: el PBI p/cápita de un boliviano es de 1.058 dólares, de un peruano, 2.811 dólares y de un paraguayo 1.164 de igual moneda. Recordemos que un argentino o brasileño es de 4.500 dólares.

En este contexto Argentina instrumentó el Plan Patria Grande cuyo objetivo es regularizar la situación de los residentes ilegales de los países del MERCOSUR y sus países asociados; hasta octubre/2006 283 mil personas han regularizado sus papeles. Un dato importante está centrado en el género: las mujeres son las que más se movilizan. Esto se debe a que tienen más posibilidades de empleo en las actividades de servicio del hogar, cuidado de niños, y de personas mayores, etc.

Frente a esta situación, los países centrales elaboran estrategias de discriminación y obstáculos físicos. Así, por ejemplo, Estados Unidos inició la construcción de un muro, "el Muro de la Vergüenza", un parapeto de seis metros de alto por 1.200 km de largo que le impide a los mexicanos ir hacia el norte vecino. La mercadería sí puede pasar; la droga puede pasar; también los traficantes de personas pueden pasar.

Con respecto a la mano de obra movilizadas ilegalmente, las Naciones Unidas estiman un negocio de 3.500 millones de dólares anuales. La OIM estima entre 20 y 40 millones la cantidad de migrantes clandestinos y generan ganancias del orden de los 3.000 a 10.000 millones de dólares anuales. Otra de las batallas de los trabajadores, como secuela de las migraciones, es la lucha contra el trabajo infantil. Según la OIT los países del cono sur más afectados por esta situación son Brasil, Bolivia y Ecuador.

La dimensión financiera en la temática migratoria también alcanzó un nivel destacado. Así los migrantes enviaron a sus países de origen remesas por 230.000 millones de dólares en el año 2005 (en 1999 los envíos fueron de 70.000 millones de esa moneda). El BID estima que los envíos de los latinoamericanos hacia la región supera los 54.000 millones de dólares: este monto supera con creces la ayuda exterior.

El problema es complejo, pero para muchos trabajadores buscar oportunidades de bienestar en otros lugares no es una alternativa, sino la única opción.

Por ello, los trabajadores, debemos:

- Condenar el actual modelo de desarrollo que crea cada vez más asimetría y desigualdad.
- Rechazar las políticas represivas y la práctica discriminatoria en materia migratoria y elaborar un acuerdo a manera de contrapeso del acuerdo multilateral sobre migraciones laborales.
- Priorizar a las personas por sobre las mercancías, respetar la dignidad y los Derechos Humanos.
- Profundizar el proceso de integración regional y el desarrollo con políticas que limitan la movilidad de las personas. Los latinoamericanos debemos dejar de ser extranjeros en nuestra propia región.
- Avanzar en la propuesta que compromete a los municipios en acciones concretas con los migrantes.
- Luchar para despenalizar y no criminalizar a los migrantes ilegales así como combatir el negocio del tráfico de trabajadores.

Los trabajadores y sus organizaciones enfrentamos desafíos múltiples y complejos. La lucha por un orden mundial más justo sigue siendo nuestra bandera.

Ricardo Alvarellos



Comprometer a los Municipios en acciones concretas con los migrantes

CLAT: Migraciones y Desarrollo 2006

Central Latinoamericana de Trabajadores



MIGRACIONES Y DESARROLLO

POSICIONES DE LA CLAT

1. Asumimos que el proceso migratorio ha acompañado siempre la vida del hombre y la mujer.

2. Es un proceso que permite a las poblaciones de un lugar desplazarse para buscar mejores oportunidades para su sobrevivencia y su progreso.

3. La asimetría en el desarrollo de las naciones y las crecientes desigualdades de las personas y los pueblos:

- Países muy ricos frente a países muy pobres – asimetrías en todo.
- Carencia de oportunidades para trabajar, y si trabaja, para tener un salario digno

Son factores fundamentales que hoy estimulan la dirección del proceso migratorio:

- Ya no es de Europa hacia las Américas
- Tampoco es del norte hacia el sur.
- En gran parte es del sur al norte, de los países pobres hacia los países ricos
- Las Oleadas de trabajadores migrantes es cada vez mayor.

El neoliberalismo, con su *troika* operativa: globalización - TLC - transnacionalización, que como bien expresa el premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz “produce efectos devastadores en los países pobres”, va creando nuevas condiciones y nuevas motivaciones para agravar el proceso migratorias.

Existe un contra sentido básico: los TLC buscan imponer por todos los caminos un supuesto *libre comercio* que beneficia a los países ricos, pero va creando trabas inaceptables y discriminatorias en contra de la libre movilidad de los trabajadores.

En el cono sur, en Argentina en el mes de abril 2006 se puso en marcha El Plan Nacional De Normalización Documentaria Migratoria, que a pesar de sus limitaciones, permitió a los miles de ciudadanos de MERCOSUR regularizar la situación legal. Se considera que alrededor de un millón de personas residen ilegalmente en el país, en su mayoría procedentes de Paraguay, Bolivia, Perú y Chile.

Son dos formas distintas de operar, que tomamos como ejemplo.

El problema es grave y altamente preocupante para el movimiento sindical y para todo el movimiento de trabajadores.

La CLAT frente al problema fija la siguiente posición:

1. Condena del actual modelo de desarrollo que crea cada vez más asimetría y desigualdad.

2. Es inaceptable hablar de libre comercio por un lado y construir una muralla de la vergüenza para evitar la libre movilidad de los seres humanos.

3. Rechaza toda política represiva y práctica discriminatoria en materia del proceso migratorio.

4. Así como en el 2004 la OIT propuso la elaboración de un marco multilateral para las migraciones laborales, nosotros consideramos que ha llegado el momento para elaborar una sana política migratoria en el plano internacional

5. En la región, debemos trabajar para asociar Políticas de Desarrollo y Políticas Migratorias superando las contradicciones que se dan entre los valores e intereses latinoamericanos y las políticas trazadas en España y Portugal.

5. En el MERCOSUR debemos trabajar en el mismo sentido, y lograr también una política de cooperación entre la UNION EUROPEA y los países de América Latina – Caribe.

6. Debemos priorizar a las personas sobre las cosas y las mercancías, respetando la dignidad y los DD.HH. El comercio no puede sacrificar el destino humano, sin poner en riesgo la cultura y la civilización humanista.

7. Esta en juego una verdadera política de Justicia Social y Solidaridad Internacional para avanzar hacia *la paz mundial*.

8. La CLAT cree que es tiempo de la *Integración* y el *Desarrollo* de toda América Latina - Caribe, para así romper las barreras actuales que nos convierte en *extranjeros*. Debemos conciliar políticas de desarrollo con políticas migratorias sanas y solidarias.

9. Esta Cumbre debe marcar *la hora de la acción*, y no seguir en la fatal práctica de producir declaraciones bonitas que después mueren en los archivos.

Hoy en día se habla de 175-180 millones de migrantes en el mundo

